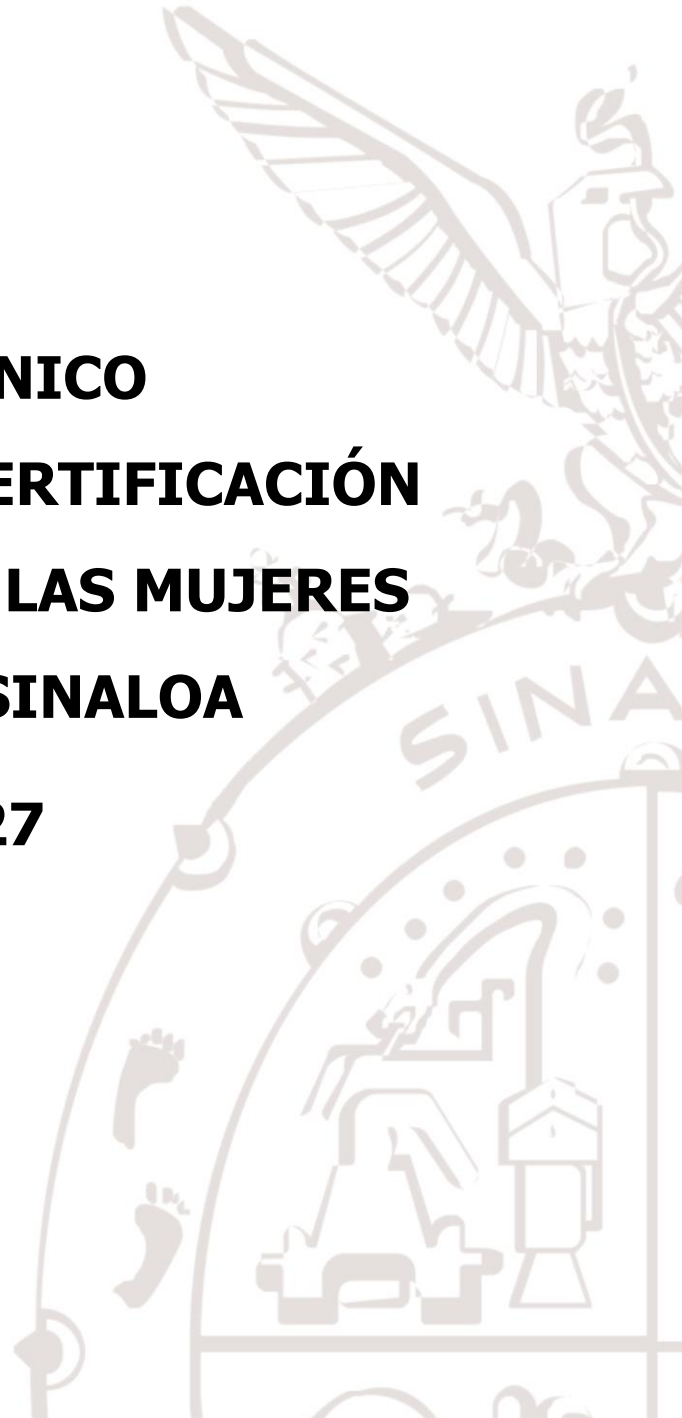




SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES
Secretaría de las Mujeres

**PROGRAMA ÚNICO
DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES
DEL ESTADO DE SINALOA
2025 - 2027**



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
JUSTIFICACIÓN.....	3
MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL	6
MARCO NORMATIVO NACIONAL.....	9
MARCO NORMATIVO ESTATAL.....	12
OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.....	15
ENFOQUE PEDAGÓGICO.....	16
EJES TEMÁTICOS.....	17
CATÁLOGO DE CAPACITACIONES	18
CERTIFICACIONES	28
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	30
CONCLUSIÓN.....	32
ANEXOS	33



INTRODUCCIÓN

La creación de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa forma parte del compromiso firme del Gobernador Dr. Rubén Rocha Moya con el bienestar, la justicia y la dignidad de las mujeres sinaloenses. La transformación del Instituto Sinaloense de las Mujeres, a la Secretaría de las Mujeres, significó elevar la agenda de género al más alto rango del quehacer gubernamental, con la misión de transversalizar todas las políticas y programas públicos, generar condiciones reales de igualdad sustantiva, y prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencias.

En cumplimiento de ese compromiso, surge el Programa Único de Capacitación y Certificación, como una estrategia institucional orientada a transformar el servicio público y el entorno social desde la raíz: a través del conocimiento, la profesionalización y la conciencia crítica. Esta iniciativa responde a la necesidad de formar, sensibilizar y certificar a las y los servidores públicos, integrantes de instituciones educativas y académicas, organizaciones sociales y del sector privado, para garantizar que sus actuaciones estén guiadas por la perspectiva de género, los derechos humanos y la erradicación de las violencias contra mujeres, adolescentes y niñas.

La Secretaría de las Mujeres asume así un papel estratégico al consolidarse como entidad certificadora, lo que permite no sólo ampliar el alcance de las acciones de capacitación, sino validar formalmente las competencias adquiridas por quienes participan en estos procesos. La certificación no es un trámite administrativo: es una herramienta poderosa que asegura la calidad, la permanencia y la efectividad de los aprendizajes con base en estándares de calidad.

Este programa constituye un proceso formativo integral y sistemático, que no sólo proporciona herramientas técnicas, sino que también impulsa una transformación en las concepciones, valores y prácticas cotidianas de quienes integran las instituciones públicas y privadas. Desde este enfoque, capacitar y certificar es también prevenir, atender y transformar.



Al trabajar en coordinación con el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVIF) y el Centro de Justicia para las Mujeres, y buscar nuevas alianzas con instituciones, organismos públicos y privados, se consolida una política pública coherente, interinstitucional y sostenida, capaz de impactar en todos los niveles de gobierno y en los sectores estratégicos del estado, así como en la vida misma de las mujeres sinaloenses y en sus procesos de desarrollo integral.

Con esta visión, la Secretaría de las Mujeres reafirma su compromiso con un futuro donde todas las mujeres sinaloenses vivan libres de violencia, ejerzan plenamente sus derechos y encuentren en su gobierno una fuerza aliada para su desarrollo, autonomía y liderazgo.



JUSTIFICACIÓN

La desigualdad por razón de género y la discriminación a los grupos de atención prioritaria, representan algunos de los desafíos más urgentes que enfrentan las sociedades contemporáneas. Reducir estas brechas y garantizar la igualdad sustantiva no es una tarea secundaria, sino que es una responsabilidad impostergable del Estado. Aunque las diferencias biológicas entre mujeres y hombres son evidentes, lo que ha perpetuado la desigualdad son las construcciones sociales, económicas, políticas y culturales que históricamente han asignado roles y jerarquías inequitativas. Durante años, los marcos normativos, protocolos, leyes y políticas públicas, no integraron un enfoque real de derechos para las mujeres, lo que generó vacíos que se tradujeron en vulnerabilidad, marginación y exclusión sistemática.

La lucha por erradicar estas desigualdades no implica sólo transformar la norma jurídica, sino transformar prácticas, estructuras y relaciones de poder profundamente arraigadas. Impulsar una sociedad más justa requiere dismantelar prejuicios y estereotipos que, aún hoy, imponen cargas desiguales a mujeres en todos los ámbitos. Por ello, reconocer y visibilizar estas problemáticas no solo es el primer paso para comprender su profundidad, sino una acción indispensable para construir políticas públicas que garanticen una vida plena, libre de violencia y con igualdad de oportunidades.

Estas desigualdades estructurales se reproducen y profundizan en los entornos educativos, profesionales y laborales, donde las mujeres siguen enfrentando múltiples barreras: menor acceso a la formación especializada, escasa representación en puestos de decisión y dificultad para acreditar sus saberes mediante mecanismos formales. De ahí que la profesionalización y la certificación adquieran un valor estratégico: no solo dignifican el conocimiento y las trayectorias de las mujeres, sino que también les abren puertas hacia el desarrollo personal, la autonomía económica y la participación social. Apostar por la formación de mujeres no es solo una medida educativa, sino una herramienta de justicia social, movilidad e igualdad real.



En este contexto, es importante señalar que, aunque en México, las tasas de analfabetismo en mujeres de quince años y más se han logrado reducir, pasando de 8.1% en 2010 a un 5.5% en 2020, aún persisten retos. En Sinaloa, por ejemplo, el Censo de Población y Vivienda de 2020 reportó una tasa de analfabetismo de 3.5%, lo que significa que 37 mil 632 mujeres aún no saben leer ni escribir un recado. A pesar de que el grado promedio de escolaridad en mujeres es de 10.33 (equivalente a poco más del primer año de bachillerato), el desafío no radica únicamente en reducir el analfabetismo, sino en garantizar trayectorias educativas completas, accesibles y continuas, que se traduzcan en empleos de calidad, autonomía y mejor calidad de vida.

Por otro lado, la violencia sigue siendo una de las principales manifestaciones de la desigualdad estructural. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la prevalencia de violencia contra mujeres de 15 años y más en Sinaloa alcanzó el 66.2%, siendo la violencia psicológica (44.6%) y la sexual (17.8%) las más frecuentes. Además, el ámbito laboral tampoco está exento: el 18.7% de las mujeres reportó haber sido discriminada en sus trabajos en el último año, siendo sus propios compañeros o compañeras quienes ejercieron las agresiones.

Estas violencias no solo se expresan en relaciones personales o laborales, sino también en las condiciones estructurales de pobreza. El concepto de *feminización de la pobreza* permite entender cómo la desigualdad de género también incide en el acceso a recursos y oportunidades. En 2022, Sinaloa registró 668,200 personas en situación de pobreza, una cifra que evidencia que miles de mujeres enfrentan múltiples vulnerabilidades al mismo tiempo, lo que limita su capacidad de ejercer plenamente sus derechos y alcanzar una vida digna.

Ante este panorama, y en respuesta a la gravedad de la situación, el 31 de marzo de 2017 de conformidad con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Secretaría de Gobernación (Segob), a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres



(Conavim), declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en cinco municipios de la entidad: Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato.

Teniendo en consideración que los objetivos de contar con una Alerta de Violencia de Género, son los señalados por dicha ley en su artículo 23:

Garantizar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad, así como el acceso a la justicia de las mujeres, adolescentes y niñas; Generar las condiciones y políticas públicas que contribuyan a la disminución y cese de la violencia feminicida en su contra, y; Eliminar la desigualdad y discriminación producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que agravan los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas (Ley General de Acceso de las Mujeres a Vida Libre de Violencia).

Por lo que el Gobierno del Estado de Sinaloa, estableció un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Sinaloa, contemplando que:

La estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a víctimas, así como a los de procuración y administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia. Se sugiere que la capacitación prevea una evaluación de las condiciones de vida de las y los servidores públicos para eliminar la violencia de género desde su entorno primario (Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres Estado de Sinaloa, 2017).



MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), aprobada por la ONU en 1979, contempla que los Estados participantes deberán tomar medidas para:

Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres (ONU, 1979).

Por su parte, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención De Belem Do Pará”, reconoce que la violencia contra la mujer es una violación a los derechos humanos, y, por lo tanto, en su artículo 8°, contempla que los Estados deberán:

Fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos; [...]; fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer; [...]; fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privada destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda (Organización de los Estados Americanos, 1994).



Para el año siguiente, en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, en el *Objetivo estratégico C.5. Aumentar los recursos y supervisar el seguimiento de la salud de las mujeres*, se establece que:

Las mujeres pueden ser vulnerables a los actos de violencia perpetrados por personas que ocupan puestos de autoridad tanto en situaciones de conflicto como en otras situaciones. La capacitación de todos los funcionarios en derecho humanitario y derechos humanos y el castigo de quienes cometen actos de violencia contra la mujer contribuirían a impedir que esa violencia fuera cometida por funcionarios públicos en quienes las mujeres deberían poder confiar, como los funcionarios de la policía y de las cárceles y las fuerzas de seguridad.

Mientras que el *Objetivo estratégico G.2. Aumentar la capacidad de la mujer de participar en la adopción de decisiones y en los niveles directivos*, se señala que parte de las medidas que los gobiernos deben adoptar son “proporcionar a mujeres y hombres una capacitación que tenga en cuenta el género con el fin de fomentar relaciones de trabajo no discriminatorios y el respeto por la diversidad en el trabajo y en los estilos de administración”.

El *Objetivo estratégico H.2. Integrar perspectivas de género en las legislaciones, políticas, programas y proyectos estatales*, se establece que otra medida a adoptar es “dar capacitación y asesoramiento a los organismos gubernamentales a fin de que tengan en cuenta en sus políticas y programas una perspectiva de género”.

Asimismo, desde el año 2000, con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las naciones se han comprometido a consolidar sociedades más libres, justas e iguales, y se ha ido acompañando a lo largo de los siguientes años para garantizar su cumplimiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que tienen como finalidad alcanzar un futuro sostenible para todas y todos. Alcanzarlos para 2030 es la agenda las naciones, y uno de los objetivos claves en el marco de la consolidación



de este Programa Único es el *Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*, que algunas de sus metas son:

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra toda las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.
- Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.
- Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos.
- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.



MARCO NORMATIVO NACIONAL

En términos constitucionales, el artículo 4° establece que “las mujeres y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de las familias. El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres”. Sin embargo, para poder dar cumplimiento a la normativa constitucional, en 2001, se creó el Instituto Nacional de las Mujeres, que para 2024 elevó su rango y se convirtió en la Secretaría de las Mujeres, iniciando sus operaciones en 2025, con el objetivo de “coordinar las acciones y políticas públicas que se implementan a nivel nacional para promover las condiciones para avanzar hacia una vida libre de violencias para niñas, adolescentes y mujeres en México”.

En 2006, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, ya establecía la necesidad de garantizar “el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, la paridad de género y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo”.

Mientras que, en 2007, se publicó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el objetivo de:

Prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, así como para garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos.

Con base en dicha ley, las autoridades de los distintos de gobierno, adquieren la obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos de las mujeres a través de programas y políticas públicas que favorezcan también su desarrollo pleno.

Y de manera complementaria, la publicación en 2013 de la Ley General de Víctimas, ha permitido remarcar, en su artículo segundo, que es obligación de todas las oficinas, dependencias y organismos de gobierno:

Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos [...]; establecer y coordinar las acciones y



medidas necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas; así como implementar los mecanismos para que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias cumplan con sus obligaciones de prevenir, investigar, sancionar y lograr la reparación integral.

Con el compromiso de atender las desigualdades de género que persisten en el país, desde el Gobierno de la Presidenta Claudia Sheinbaum, se formalizó el decreto para garantizar la igualdad sustantiva para las mujeres mexicanas, a través de la reforma de siete artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecen lo siguiente:

- Artículo 4. Se establece la igualdad sustantiva en el acceso a derechos y oportunidades. Además, se garantiza el derecho a vivir una vida libre de violencias, por lo que el Estado tiene deberes reforzados de protección con mujeres, adolescentes, niñas y niños.
- Artículos 21 y 73. Se establece la perspectiva de género en materia de seguridad pública y de juzgadores.
- Artículos 116 y 122. Establece la obligatoriedad de las Fiscalías Especializadas para las entidades federativas. Asimismo, se aprobarán otras leyes secundarias para que esto quede también incorporado en las Constituciones locales.
- Artículo 41. Se profundiza el principio constitucional de paridad de género en el gobierno federal, estatal y municipal.
- Artículo 123. Queda prohibido la brecha salarial por razones de género: “A trabajo igual, salario igual”.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, en su *Eje Transversal I. Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres*, se contempla que erradicar la violencia de género es una prioridad, por lo que se ha ampliado la red de refugios para garantizar el acceso a la justicia. No obstante, destaca que la



realidad todavía es complicada y “las mujeres mexicanas enfrentan violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial en todos los ámbitos de la vida cotidiana: en el hogar, las relaciones sentimentales, la escuela, el trabajo, la comunidad y el entorno digital”, por ello, contempla que es de vital relevancia generar un cambio profundo y estructural desde las instituciones especializadas que garanticen la seguridad de las mujeres.

Asimismo, atendiendo a los compromisos de la CEDAW, en 2025, México informó sobre los avances en materia de presentación jurídica, principalmente a mujeres migrantes, así como la resolución de 439 (66% mujeres) casos de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, fortaleciendo la protección internacional y la atención a personas de situación de vulnerabilidad. También estados como Sinaloa, Yucatán, Quintana Roo, Campeche, Michoacán, Tamaulipas, Veracruz y Ciudad de México han avanzado en la tipificación de la violencia vicaria.

México, como estado parte de dicha convención, ha adoptado una Política Exterior Feminista, ha generado reformas constitucionales para la igualdad sustantiva y el combate a la violencia, y la superación de 3.5 millones de mujeres de la pobreza. Y continúan los trabajos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como para la disminución de las brechas de desigualdad que persisten en las sociedades contemporáneas.



MARCO NORMATIVO ESTATAL

Bajo la misma sintonía de su ley homóloga a nivel nacional, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa, establece en su artículo 2°, que la ley tiene por objeto:

Incorporar a las políticas públicas del Estado y sus municipios los principios, instrumentos y mecanismos, para garantizar a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia, favoreciendo su pleno desarrollo y bienestar integral; sentar las bases para el diseño de políticas públicas, programas y acciones con alto contenido de respeto a la igualdad y de no discriminación entre hombres y mujeres; establecer las medida de protección y procedimientos legales oportunos para la eficaz salvaguarda de los derechos contenidos en la presente ley.

Por lo tanto, el Estado y los municipios tienen la obligación de, en sus respectivas competencias, garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Para ello, hasta antes de 2021, la institución que garantizaba el cumplimiento de la normativa era el Instituto Sinaloense de las Mujeres, que tenía como objetivo general:

Establecer, coordinar y ejecutar las políticas y acciones previstas en el Programa Estatal de las Mujeres, que propicien y faciliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y el logro de una real equidad entre los géneros; con la plena incorporación de las mujeres en la vida económica, política, social y cultural, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión, y promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para la protección,



observancia y promoción de los derechos de la mujer, bajo los criterios de transversalidad en las políticas públicas con perspectiva de género en las distintas dependencias y entidades de orden estatal y municipal, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas o conjuntas (Artículo 5°, Ley del Instituto Sinaloense de las Mujeres).

Y con la intención de garantizar los derechos de las mujeres a través de un ente rector y normativo con capacidad para coordinar, exigir cumplimiento y alinear políticas públicas con perspectiva de género, en 2021 se creó la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa con el objetivo principal de promover y ejecutar políticas públicas transversales que permitan el acceso de las mujeres: justicia y seguridad; salud integral; educación; participación plena y efectiva en la vida económica, política, social y cultura, trabajo digno, igualdad de oportunidades y la no discriminación; promoción de la cultura de la no violencia, la no discriminación de las mujeres y la equidad de género para el fortalecimiento de la democracia; promover la revaloración de la imagen de las mujeres en los medios de comunicación; realizar acciones tendientes a prevenir, sancionar, atender y erradicar la violencia de género y contra las mujeres.

Asimismo, a la Secretaría de las Mujeres, de acuerdo a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa, le corresponde:

Coordinar los programas de igualdad entre mujeres y hombres de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso se determinen; promover, coordinar y realizar la revisión de programas y servicios en materia de igualdad (Artículo 19).

Y, referente al sector privado, según la misma ley, en el artículo 34, se deben “establecer estímulos y certificados de igualdad que se concederán anualmente a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas en la materia”.



Atendiendo a dichas obligaciones, a través de Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, en la *Estrategia 1.3.1. Garantizar presupuestos con perspectiva de género y la transversalización de la política pública*, se plantea como línea de acción “promover capacitaciones a las y los responsables de la Administración Pública Estatal y Municipal, a fin de que cuenten con los elementos conceptuales que los lleven a incorporar la perspectiva de género en sus planes y programas” y en la *Estrategia 2.1.1. Gestionar y monitorear acciones para la prevención de la violencia de género*, tiene en su línea de acción el “gestionar la capacitación y sensibilización con un enfoque interseccional para servidoras y servidores públicos de las diferentes secretarías”.

Por ello y a raíz de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Sinaloa, es que la Secretaría de las Mujeres, prioriza y atiende a las resoluciones, generando el Programa Único de Capacitación y Certificación.



OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Objetivo general

Diseñar, implementar y evaluar un programa integral, sistemático y permanente de capacitación y certificación dirigido a las y los servidores públicos, así como a personal de otras instituciones y sectores productivos, con el propósito fortalecer las competencias teóricas, técnicas y éticas en materia de perspectiva de género, derechos humanos y, prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, contribuyendo a la institucionalización de la igualdad sustantiva y la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Objetivos específicos

- Sensibilizar al personal de instituciones públicas, privadas y sociales sobre los fundamentos, principios y alcances de la perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres, para incidir en el cambio de actitudes, prácticas discriminatorias y estereotipos de género.
- Fortalecer las capacidades técnicas, operativas y de formación del funcionariado en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas, procedimientos administrativos y servicios con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, en cumplimiento del marco normativo nacional e internacional.
- Establecer un sistema de certificación y evaluación continua, con criterios de calidad y pertinencia, que permita acreditar formalmente las competencias adquiridas por las personas participantes, asegurando su profesionalización e impacto institucional.



ENFOQUE PEDAGÓGICO

La construcción del programa se realizará mediante el enfoque pedagógico crítico y feminista, con la intención de desarrollar de manera más amplia, profunda y conectada en las relaciones sociales, con las problemáticas que atañen a la sociedad.

En este sentido, es necesario comprender que la pedagogía crítica “considera el proceso educativo desde el contexto de la interacción comunicativa; analiza, comprende, interpreta y transforma los problemas reales que afectan a una comunidad en particular”¹. En este sentido, se propone la reinención de los estilos de vida y las formas de organización y participación de los sujetos, generadas desde las percepciones del contexto de la vida social, considerando elementos vitales como el lenguaje, las costumbres, tradiciones y comportamientos.

Por su parte, la pedagogía feminista “implica la adquisición de herramientas y claves diversas para la elaboración de conocimientos, sabidurías, artes, metodologías y prácticas para la equidad, el buen trato, el autocuidado, la alta autoestima y la transformación”².

A través de dichos enfoques, y con una fuerte esencia en el constructivismo, es decir, entendiendo que la realidad surge de un proceso dinámico e interactivo, es que se consolidarán las capacitaciones y certificaciones que surjan desde este Programa Único de Capacitación y Certificación.

¹ Ramírez, R. (2008). La pedagogía crítica. Una manera ética de generar procesos educativos. *Revista Folios*, (28), pp. 108-119.

² Ríos, M. (2015). Pedagogía feminista para la equidad y el buen trato. *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades*, 25(2), pp. 123-143.



EJES TEMÁTICOS

Los ejes temáticos de las capacitaciones brindadas a través de este Programa, son los siguientes:

- Género y Derechos Humanos
- Vida Libre de Violencias
- Transversalidad de la Perspectiva de Género
- Modelo y Protocolo de Atención

Con subdivisiones dadas según:

- Institución que provee la capacitación
 - Secretaría de las Mujeres
 - Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar
 - Centro de Justicia para la Mujeres
- Enfoque de capacitación
 - Sensibilización
 - Capacitación
 - Formación
 - Profesionalización

Por su parte, las capacitaciones se brindarán de acuerdo a la siguiente clasificación, considerando los objetivos de las instituciones solicitantes.

Tipo	Duración	Participación	Enfoque
Plática	40 min – 1 hr	Baja	Informativa / Sensibilización
Conferencia	1 – 2 hrs	Media	Expositiva
Taller	1 – 4 hrs	Alta	Capacitación / Formación
Diplomado con certificación	100 – 180 hrs	Alta	Profesionalización



CATÁLOGO DE CAPACITACIONES

Secretaría de las Mujeres		
	Título	Objetivo
SENSIBILIZACIÓN	El ABC del género	Fortalecer los conocimientos fundamentales de la perspectiva de género, a fin de que las políticas públicas, los programas, proyectos y acciones garanticen a todas las mujeres la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
	Claves para la atención pública sin discriminación	Identificar estrategias que permitan a quienes integran el servicio público ofrecer y administrar los bienes y servicios que brinda el Estado al margen de prejuicios y estigmas que limiten o cancelen el ejercicio de derechos para ciertas personas o poblaciones.
	Derechos humanos de las mujeres. El liderazgo transformador a favor de la igualdad de género	Dotar de herramientas necesarias donde su actuar se efectúe con profesionalismo en la atención, detección y prevención de la violencia de género contra las mujeres y niñas.
	Derechos humanos de las mujeres y su marco normativo	Que las mujeres conozcan sus derechos humanos reconocidos en la carta magna, así como el marco normativo estatal, nacional e internacional para la protección de los mismos y con ello reforzar el derecho a vivir una vida libre de violencia.
	La igualdad de género y el empoderamiento	Promover las agendas de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y los derechos de las mujeres dentro de los contextos y mandatos de las respectivas organizaciones o del sector público.
	Comunicación asertiva, buen trato y trabajo en equipo	Promover el asertividad, buen trato y trabajo en equipo, permitiendo a la trabajadora o trabajador pueda resolver adecuadamente las dificultades que se presentan en su quehacer diario y que generan conflictos o un ambiente no adecuado.



SENSIBILIZACIÓN	Prevención del bullying en escuelas primarias y secundarias	Aportar información a la comunidad escolar sobre los factores que influyen para que se den fenómenos que impactan negativamente la convivencia familiar, escolar y social. Ofrecer espacios de discusión y análisis de las variantes de la violencia que permitan a los participantes diferenciarlas y tener las respuestas adecuadas para ellas. Promover la conformación de grupos escolares que impulsen la formación para la convivencia sana y la prevención de las violencias, manteniendo la perspectiva de género
	Derechos de niñas, niños y adolescentes	Informar a las niñas, niños y adolescentes sus derechos humanos y que se reconozcan como personas titulares de derechos, su derecho a pertenecer a una familia y responsabilidades apropiados para su edad y su etapa de desarrollo.
	Derechos sexuales y reproductivos, con enfoque de educación integral en sexualidad	Contribuir al desarrollo y bienestar de las juventudes, por medio de estrategias que permitan mejorar su salud sexual y reproductiva, basada en el reconocimiento de la diversidad cultural y sexual, y la prevención de enfermedad.
	Atención sin discriminación con perspectiva de diversidad sexo genérica	Generar herramientas para la adecuada atención de la población LGBTQIA+, para la promoción de entornos libres de discriminación y desarrollo de protocolos y acciones a favor de la misma.
	Noviazgos asertivos	Promover el desarrollo de relaciones de noviazgo basadas en el respeto, la comunicación asertiva y la igualdad, a fin de prevenir la violencia en las relaciones afectivas desde edades tempranas.
	Prevención de embarazos tempranos en la adolescencia	Informar a las y los jóvenes participantes sobre la prevención del embarazo adolescente, compartirles elementos que les permitan tomar conciencia sobre ejercer su sexualidad de manera responsable con ello tengan elementos para construir su proyecto de vida.



SENSIBILIZACIÓN	Diversidad sexual y derechos humanos	Desarrollar capacidades internas para integrar la no discriminación en el quehacer de las instituciones fomentando el desarrollo y la aplicación de acciones para la igualdad y la no discriminación y promover un ambiente de colaboración y de paz en el trabajo con base en la diversidad del personal y población a atender
	Prevención del bullying hacia la diversidad sexo genérica en escuelas	Atender y acompañar casos de acoso que se puedan estar presentando en las aulas a partir del reconocimiento sexo genérico y con ello evitar ejercicios de violencia, promoviendo espacios de respeto y reconocimiento de Derechos Humanos
	El cuidado y los derechos humanos	Socializar el reconocimiento histórico de los cuidados como parte de las Políticas Públicas, y cómo impulsar medidas de igualdad en las tareas del cotidiano
CAPACITACIÓN	Políticas públicas con perspectiva de género	Implementar, impulsar y dar a conocer las políticas públicas con enfoque de género, las cuales responden a la necesidad de integrar a las mujeres al desarrollo, reconociendo que las mujeres viven aún en condiciones de exclusión y discriminación debidas a concepciones culturales ancestrales.
	Sororidad y buen trato	Difundir y dar a conocer el significado de lo que es la sororidad y cómo deriva de la hermandad entre mujeres, para la percepción como iguales, las posibles alianzas, compartir y, sobre todo, cambiar la realidad.
	Masculinidades alternativas	Mostrar las implicaciones entorno a la masculinidad tradicional o hegemónica, aumentar la sensibilización de los participantes sobre la forma en que se constituye individual y socialmente la masculinidad, mostrando la realidad del problema de desigualdad.
	Prevención de la violencia de género contra las mujeres y las niñas	Comprender el fenómeno de la violencia de género para prevenir los tipos y modalidades de violencia que marca la Ley de acceso, así como también prevenir conductas



		antisociales y/o delictivas, e implementando factores de protección a través de la cultura de paz y no violencia.
CAPACITACION	Prevención del acoso y hostigamiento sexual	Promover una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos de cada una de las trabajadoras y trabajadores. Instituir un conjunto de agentes de cambio que permitan atender casos de violencia, hostigamiento y acoso sexual al interior de la administración pública o de cualquier centro de trabajo público o del sector privado.
	Lenguaje incluyente y no sexista	Difundir e implementar el lenguaje inclusivo, dar una mirada crítica hacia conversaciones con el uso del masculino genérico y hacer visible a las mujeres desde el lenguaje, y disidencias sexo genéricas tomando en cuenta que lo que no se nombra no existe.
FORMACIÓN	Alerta de violencia de género	Difundir la alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) como un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, informando a la población en general los municipios alertados y la cultura de la no violencia.
	Ley general y ley estatal para la igualdad entre mujeres y hombres	Ofrecer información específica de la Ley la cual tiene como objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al Estado hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los diferentes ámbitos.
	Ley general y ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia	Ofrecer información específica de la Ley la cual tiene como objeto incorporar a las políticas públicas del Estado y sus municipios los principios, instrumentos y mecanismos, para garantizar a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia, favoreciendo su pleno desarrollo y bienestar integral.
FOR	Ley para la protección, atención y asistencia a	Ofrecer información específica de la Ley la cual tiene como objeto prevenir y erradicar la trata de personas, proteger,



las víctimas los delitos en materia de trata de personas del estado de Sinaloa	apoyar, atender y asistir a las víctimas, ofendidos y testigos de trata de personas, con la finalidad de garantizar el respeto a su dignidad, su libertad, el desarrollo de la personalidad y la seguridad.
Ley general y ley estatal de los derechos de niñas niños y adolescentes	Ofrecer información específica de la Ley la cual tiene como objeto reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; Garantizar el pleno goce, ejercicio, respeto, protección, promoción y defensa de sus derechos humanos.
Norma Mexicana Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R 025 SCFI-2015	Ofrecer información específica de la norma la cual tiene como objetivo evaluar y certificar las prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, implementadas en los centros de trabajo.
Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres, Criterios para la Prevención y Atención	Establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.
Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de Riesgo Psicosocial en el Trabajo-Identificación, Análisis y Prevención	Ofrecer información específica de la norma la cual tiene como objetivo establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo.
Mecanismos Legales para la Prevención de la Violencia de Género. (Marco normativo Internacional, Nacional y Estatal)	Informar sobre los distintos mecanismos empleados en el marco normativo para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género y la protección de los derechos humanos de las mujeres en materia internacional, nacional y estatal.



FORMACIÓN	Protocolo para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las Personas Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual y Guías de Atención Específicas	Replicar el protocolo de atención a personas de la diversidad y contribuir para garantizar el acceso efectivo y sin discriminación a los servicios de salud de las personas de la diversidad LGBT+ mediante el establecimiento de criterios orientadores y acciones específicas.
	Modelo Único de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia para el Estado de Sinaloa (MUAMVVES)	Replicar en las instancias municipales de las mujeres el modelo único de atención integral para mujeres víctimas de violencia en el estado de Sinaloa, dotándoles de herramientas necesarias para la atención con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos para generar un sistema transversal de atención a mujeres.
	Violencia Política en Razón de Género	Replicar y promover el protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género para el estado de Sinaloa y con ello impulsar que más mujeres lleguen a espacios de toma de decisión.
	Protocolo de Primer Respondiente	Replicar el protocolo de primer respondiente con el objetivo de establecer herramientas metodológicas que permitan dotar a la Secretaría de Seguridad Pública y en su caso a la Policía Investigadora adscrita a Fiscalía General de Justicia del Estado de Sinaloa actual bajo el principio de debida diligencia, Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos.



FORMACIÓN	Trata de personas y Protocolo de Palermo	Incitar a la reflexión y la acción acerca de integrar los temas de la trata de personas, desplazamiento forzado y migración desde una Perspectiva de Género y Derechos y Humanos. Asimismo, comprender los programas y políticas que refuercen los efectos positivos de la migración en términos de desarrollo, tanto en los países de origen como en los de destino y que a su vez previenen el fenómeno de la trata.
	Interrupción Legal del Embarazo e Interrupción Voluntaria del Embarazo en Sinaloa	Desmitificar los procesos de desinformación que se promueven en torno al aborto y sus principales estigmas, desde un Marco Jurídico y enfoque de acompañamiento, con una perspectiva de Educación Integral en Sexualidad.
Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar		
SENSIBILIZACIÓN	Construyendo relaciones democráticas para el bienestar en el noviazgo	Que las y los jóvenes identifiquen la forma cultural diferenciada en que se educa a hombres y mujeres generando con esto una desigualdad en las relaciones de pareja.
	Transformando el romanticismo al amor en igualdad	Deconstruir el amor romántico para desmitificar la violencia y formar relaciones sanas para las y los jóvenes.
	Noviazgo sin violencia	Reflexionar sobre las relaciones afectivas de pareja en el día a día, reconocer las primeras señales de violencia para desarrollar vínculos saludables y prevenir estas situaciones en las relaciones.
	Transformar creencias para el bienestar familiar	Que las personas asistentes conozcan e identifiquen la violencia familiar, conozcan y analicen el ciclo de la violencia, los tipos de violencia y sus efectos y puedan incidir en la transformación de patrones culturales violentos.
	Viviendo el buen trato en la familia	Que las personas asistentes reflexionen sobre las creencias, sentimientos y actitudes que naturalizan la violencia en el entorno familiar; así como promover e impulsar procesos de convivencia desde el buen trato en la familia.



SENSIBILIZACIÓN	Los tendederos de nuestras buenas y malas formas de relacionarnos	Identificar las diferentes formas que tenemos de relacionarnos en la familia.
	Sistema sexo-género. Las cajas de la feminidad y masculinidad	Poder identificar los roles y estereotipos de género como mandato social
	Mitos y realidades de la violencia familiar	Identificar y reflexionar en las y los participantes introyectos culturales.
	Caminando en sus zapatos	Crear conciencia de los obstáculos y barreras que enfrenta una mujer en condición de violencia.
	Paternidades responsables y afectivas	Sensibilizar a los hombres participantes sobre la importancia de crear y fortalecer vínculos afectivos con sus hijos e hijas para su sano desarrollo emocional y el fortalecimiento de los lazos familiares.
	Maternidades y paternidades responsables y afectivas	Que los y las asistentes reflexionen sobre la crianza tradicional autoritaria y su impacto negativo en la familia, así como proporcionar a los y los participantes alternativas para ejercer una crianza amorosa, respetuosa y nutricia que fomente el diálogo y la resolución pacífica de conflictos.
CAPACITACIÓN	Detección, orientación y canalización de la violencia familiar	Poder identificar situaciones de riesgo, las malas y buenas prácticas de la atención y canalización en casos de violencia familiar.
	El impacto de la violencia familiar en el ejercicio de la docencia	Con el propósito que el personal docente y administrativo conozcan y reflexionen sobre las creencias, sentimientos y actitudes en torno a la violencia familiar, analicen las consecuencias, y así promover estilos de vida saludable que impulsen mejoras en los procesos de convivencia en la familia y en el contexto educativo.
CAPACITACIÓN	El impacto de la violencia familiar en el ámbito laboral	Con el propósito que el personal que labora en las empresas conozca y reflexionen sobre las creencias, sentimientos y actitudes en torno a la violencia familiar, analicen las



		consecuencias, y así promover estilos de vida saludable que impulsen mejoras en los procesos de convivencia y producción en el área laboral.
	Masculinidades alternativas	Revisar el concepto de masculinidad y feminidad, sus características, sus diferentes expresiones, así como los efectos de su ejercicio e invitar a los hombres a reconocer y deconstruir esos patrones culturales.
FORMACIÓN	Protocolo de actuación policial en violencia de género	Dotar a instancias policiales de los mecanismos y procedimientos técnico metodológico para que su actuación se efectúe con eficiencia y profesionalismo en la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención de los casos de violencia de género que se les presenten, al llevar a cabo sus atribuciones y funciones.
	Protocolo para la atención a las mujeres víctimas de violencia de género	Brindar herramientas que guíen las acciones, procedimientos, actitudes y perfiles del personal que trabaja en las Instituciones que atienden la violencia contra las mujeres.
Centro de justicia para las mujeres		
SENSIBILIZACIÓN	Prevención de la violencia	Visibilizar las formas, estrategias, herramientas e instituciones para la prevención de las violencias hacia las mujeres. Visibilizar las formas, estrategias, herramientas e instituciones para la prevención de las violencias hacia las mujeres.
	Comunicación asertiva y buen trato	Abordar qué es la comunicación asertiva y buen trato, así como estrategias y herramientas para aplicarlas en nuestras relaciones socioemocionales.
SENSIBILIZACIÓN	Derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres	Abordar los antecedentes y contexto histórico, la construcción y evolución, así como el marco legal, y en sí mismos, los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres.



	Empoderamiento y autonomía integral de las mujeres	Abordar qué es el empoderamiento y autonomía, así como los tipos y ámbitos de las mismas y su ejercicio.
CAPACITACIÓN	Tipos y modalidades de violencia	Abordar las formas, espacios y contextos en los que la violencia hacia las mujeres se encuentra con el fin de prevenir, sancionar, combatir y erradicar la violencia hacia las mujeres.
	Plan de acción de mujeres en situación de violencia	Conocer qué hacer, cómo y a dónde acercarse ante una emergencia de violencia hacia las mujeres.



CERTIFICACIONES

Para establecerse como entidad certificadora, la Secretaría de las Mujeres, contará en primera instancia con 100 personas del personal certificadas y certificados para brindar las capacitaciones y evaluaciones para garantizar la calidad de la profesionalización de las y los trabajadores.

Cuando se habla de profesionalización, se hace referencia al tránsito de una práctica informal o empírica a una práctica respaldada por estándares reconocidos, saberes especializados y una conducta profesional sustentada en principios. Por lo tanto, la profesionalización, brindará; un marco conceptual y metodológico a las prácticas laborales; estandarizar conocimientos y procedimientos; fortalecer la calidad del servicio y la capacidad de respuesta institucional; contribuir al desarrollo personal y laboral de quienes trabajan en diversos sectores, públicos y privados.

En este sentido, los temas formativos son susceptibles de certificación por el contenido prioritario y especializado a desarrollar. De esta manera, la certificación de una persona significa: recibir el reconocimiento oficial de sus capacidades; mejorar sus oportunidades de desarrollo laboral y movilidad dentro del sistema; fortalecer la legitimidad institucional de quien capacita y certifica; promover una cultura organizacional basada en la calidad, la ética y la mejora continua.

Mientras que, para la institución, la certificación: garantiza que su personal cuente con formación especializada y pertinente; mejora el cumplimiento de normas, políticas públicas o programas sociales; abona al fortalecimiento del servicio público profesional de carrera.

En este proceso, la colaboración con instituciones de educación superior resulta estratégica. A través de convenios y alianzas con universidades públicas y privadas, se pueden impulsar desde su propia estructura académica diplomados, maestrías, doctorados, cursos y talleres orientados a la profesionalización de las mujeres, con enfoque de género y pertinencia social. Estos espacios no sólo amplían la oferta formativa especializada, sino que también permiten articular esfuerzos con los mecanismos de certificación ya existentes en dichas instituciones, lo que enriquece y fortalece el Programa Único de Capacitación y Certificación.



Al sumar capacidades técnicas, metodológicas y académicas, se genera un ecosistema de formación más robusto y accesible, que contribuye al desarrollo de trayectorias profesionales para las mujeres sinaloenses, fomenta la investigación con perspectiva de género y amplía los alcances del compromiso institucional con la igualdad sustantiva.

Por tanto, formar, certificar y profesionalizar es una cadena que permite transformar al funcionariado y a las personas en general, en agentes más conscientes, responsables, eficaces y preparados para actuar en contextos complejos. Certificar temas formativos no es sólo un trámite, sino que es una apuesta y compromiso por reconocer el saber, dignificar el trabajo y construir capacidades sólidas en quiénes hacen funcionar las instituciones.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PLÁTICAS

Objetivo	Sensibilizar, informar
Pertinencia	Relevancia social o institucional
Metodología	Exposición breve o diálogo simple
Evaluación de los participantes	Opcional por percepción
Resultados esperados	Cambio de actitud o sensibilización
Documentación o constancia	Constancia de participación sin valor oficial
Impacto esperado	Reflexión

CONFERENCIAS

Objetivo	Exponer, capacitar, difundir conocimiento especializado
Pertinencia	Tema alineado con el perfil del público
Metodología	Magistral, con o sin participación del público
Evaluación de los participantes	Opcional por satisfacción
Resultados esperados	Mayor comprensión del tema
Documentación o constancia	Reconocimiento simbólico o constancia de asistencia sin valor oficial
Impacto esperado	Difusión del conocimiento

TALLERES

Objetivo	Desarrollar habilidades prácticas
Pertinencia	Adaptación al nivel y contexto del grupo
Metodología	Participativa con dinámicas prácticas
Evaluación de los participantes	Opcional por desempeño y participación
Resultados esperados	Mejora de habilidades prácticas



Documentación o constancia	Constancia con posible valor curricular
Impacto esperado	Cambio en el desempeño práctico

CERTIFICACIONES

Objetivo	Objetivos vinculados a un estándar de competencia
Pertinencia	Alineación con necesidades laborales o institucionales
Metodología	Basada en competencias: saber, saber hacer y ser
Evaluación de los participantes	Obligatoria: evidencias, productos, exámenes o rúbricas
Resultados esperados	Dominio comprobado de competencias certificables
Documentación o constancia	Certificado oficial con validez ante autoridades
Impacto esperado	Mejora en el desempeño, empleabilidad y profesionalización

De igual manera, se recomienda utilizar instrumentos como: encuestas de satisfacción, listas de cotejo, rúbricas, entrevistas, según el tipo de intervención que se mantenga y acorde a lo que la institución solicitante o la Secretaría de las Mujeres requiera para la evaluación y generación de estadísticas relevantes de impacto.



CONCLUSIÓN

El Programa Único de Capacitación y Certificación de la Secretaría de las Mujeres representa una propuesta estratégica para avanzar en la construcción de un Sinaloa más igualitario, justo y libre de violencia. Su presentación ante el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa busca su enriquecimiento a través del diálogo intersectorial, aprovechando las alianzas ya establecidas con instituciones académicas y sociales.

A través de la sensibilización, capacitación y certificación de las y los servidores públicos, este programa se constituye como una política transversal que incide directamente en la transformación del quehacer gubernamental. Al integrar la perspectiva de género en los distintos niveles de la administración pública, se da respuesta estructural a las problemáticas que históricamente han limitado el acceso de las mujeres a sus derechos. De esta manera, el programa fortalece la institucionalidad estatal en materia de igualdad sustantiva, fomenta prácticas libres de discriminación y contribuye a consolidar una cultura de servicio público basada en la justicia, la inclusión y el respeto a los derechos humanos.

No obstante, el fortalecimiento de este programa requiere del trabajo conjunto con las universidades, centros de investigación y organizaciones que ya cuentan con una oferta educativa en perspectiva de género, con el fin de desarrollar maestrías, diplomados, cursos y talleres que impulsen la profesionalización de las mujeres en los 20 municipios del estado. Esta colaboración permitirá abrir oportunidades reales de desarrollo personal y profesional para las mujeres sinaloenses.

En un contexto marcado por altos índices de violencia de género, embarazos adolescentes y desigualdades estructurales en el acceso a empleo, salud, educación y vivienda, este programa se perfila como una herramienta clave para promover condiciones de vida más justas, con pleno respeto a los derechos humanos. Al someterlo a consideración del órgano colegiado, se reitera el compromiso de la SEMUJERES con la construcción colectiva, la mejora continua y la acción transformadora desde lo público, para que más mujeres accedan a una vida con igualdad, dignidad y autonomía.



ANEXOS

Los siguientes dos planes presentados (taller y diplomado) constituyen únicamente ejemplos representativos de cómo se estructura la oferta formativa dentro del Programa Único de Capacitación y Certificación. Sin embargo, no son las únicas capacitaciones disponibles, ya que el programa contempla todas las anteriormente señaladas en el catálogo, diseñadas para atender diversas necesidades de formación en temas vinculados a la igualdad sustantiva, derechos humanos, prevención de violencias y empoderamiento de las mujeres.

Taller ABC de género	
Duración	2 horas
Modalidad	Presencial o virtual
Dirigido a	<ul style="list-style-type: none"> - Personas servidoras públicas - Personal de atención ciudadana - Comunidad académica y estudiantil - Integrantes de organizaciones de la sociedad civil o empresas interesadas en transversalizar la perspectiva de género
Objetivo general	Brindar herramientas conceptuales básicas para comprender el sistema sexo-género, los estereotipos, los roles socialmente asignados y la noción de igualdad sustantiva, a fin de sensibilizar sobre cómo estas construcciones impactan en la vida cotidiana, el acceso a derechos y la reproducción de desigualdades.
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> - Diferenciar entre los conceptos de sexo y género desde un enfoque sociocultural - Identificar los roles y estereotipos de género como elementos que perpetúan la desigualdad - Comprender el principio de igualdad sustantiva y su relevancia en el ejercicio pleno de derechos - Promover la reflexión crítica sobre prácticas personales, institucionales o laborales que reproducen desigualdad
Introducción (10 min)	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación del taller y objetivos - Actividad breve de diagnóstico



Sistema sexo – género (30 min)	<ul style="list-style-type: none"> - Diferencia entre sexo y género - Construcción social del género - Identidad y expresión de género
Roles y estereotipos de género (30 min)	<ul style="list-style-type: none"> - Qué son y cómo se construyen - Ejemplos en la infancia, familia, escuela, medios y trabajo - Actividad de participación: ¿quién hace qué? - Relación entre estereotipos y desigualdad
Igualdad sustantiva (30 min)	<ul style="list-style-type: none"> - Igualdad formal vs igualdad sustantiva - Barreras estructurales y desigualdad de oportunidades - Ejemplos en salario, liderazgo, violencia y corresponsabilidad - Principio de no discriminación y equidad
Cierre y reflexión final (20 min)	<ul style="list-style-type: none"> - Mitos y realidades sobre la igualdad de género - Actividad: ¿qué me llevo del taller? - Recomendaciones básicas para el cambio personal e institucional

Diplomado en Violencia Política en Razón de Género

Duración	100 horas
Modalidad	Presencial, híbrida o virtual
Certificación	Emitida por la Secretaría de las Mujeres
Dirigido a	<ul style="list-style-type: none"> - Personas servidoras públicas - Integrantes de partidos políticos - Integrantes de organizaciones de la sociedad civil - Periodistas, defensoras de derechos humanos, académicas
Objetivo general	Fortalecer las capacidades teóricas, normativas y operativas de personas vinculadas a procesos políticos, electorales, institucionales y de representación, a fin de prevenir, identificar, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, desde un enfoque de derechos humanos,



	interseccionalidad y perspectiva de género, con especial énfasis en el contexto del estado de Sinaloa.
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar los marcos normativos, nacionales e internacionales sobre derechos políticos de las mujeres y violencia política en razón de género. - Identificar las manifestaciones, impactos y dinámicas de la violencia política contra las mujeres en diferentes ámbitos. - Conocer los mecanismos de denuncia, atención y sanción disponibles a nivel federal y estatal, así como los criterios jurisprudenciales claves - Promover la construcción de entornos seguros, incluyentes y libres de violencia para la participación política de las mujeres. - Diseñar propuestas de actuación institucional o comunitaria para prevenir la violencia política.
Módulo 1. Fundamentos conceptuales y normativos de la violencia política en razón de género (20 horas)	<ul style="list-style-type: none"> - Perspectiva de género y derechos humanos - Igualdad sustantiva y paridad - Violencia política: definición, elementos y marco conceptual - Convención CEDAW, Belém Do Pará, Plataforma de Acción de Beijing - Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia - Reforma de paridad total y lineamientos del INE - Estándares internacionales en derechos políticos de las mujeres
Módulo 2. Manifestaciones, ámbitos y consecuencias de la violencia política (20 horas)	<ul style="list-style-type: none"> - Tipos y modalidades de violencia política - Espacios de ocurrencia: partidos, instituciones, campañas, redes sociales, medios - Violencia simbólica y discursiva - Impactos diferenciados por pertenencia étnica, edad, orientación sexual o situación de discapacidad - Casos emblemáticos a nivel nacional y en Sinaloa



<p>Modulo 3. Herramientas jurídicas y mecanismos institucionales de protección y denuncia (20 horas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Marco normativo electoral nacional y local - Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género - Tipificación en el Código Penal Federal y leyes locales - Mecanismos de atención: INE, IEES, tribunales electorales, OPLs - Procedimientos ante autoridades especializadas - Acceso a la justicia y obstáculos en la ruta de denuncia - Casos y rutas de atención en el Estado de Sinaloa
<p>Módulo 4. Prevención, reparación y erradicación desde una visión institucional (20 horas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Medidas institucionales y protocolos internos - Cultura política incluyente y estrategias de prevención - Estrategias de comunicación incluyente - Rol de los medios de comunicación y redes sociales - Reparación integral del daño - Participación comunitaria y formación de liderazgos - Buenas prácticas en municipios sinaloenses
<p>Módulo 5. Propuestas para la acción (20 horas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de estrategias de prevención, intervención o sensibilización - Aplicación de conocimientos en un proyecto institucional o comunitario - Presentación oral y escrita del proyecto - Retroalimentación colectiva - Evaluación de conocimientos y cierre del diplomado
<p>Evaluación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia mínima del 80% - Participación activa en sesiones - Entrega del proyecto final - Evaluación diagnóstica y formativa - Certificado con valor curricular



Diplomado en Protocolo de Primer Respondiente

Duración	100 horas
Modalidad	Presencial, híbrida o virtual
Certificación	Emitida por la Secretaría de las Mujeres
Dirigido a	<ul style="list-style-type: none"> - Elementos de seguridad pública municipal y estatal - Policía procesal y policía de investigación - Agentes ministeriales - Personal de protección civil, bomberos y primeros auxilios - Personal de salud que actúe como primer respondiente - Servidores públicos de áreas de atención ciudadana o emergencias - Estudiantes o profesionistas del área jurídica, criminología o forense
Objetivo general	Fortalecer las capacidades técnicas, jurídicas y operativas del personal de seguridad y funcionarios públicos que actúan como primer respondiente, con el fin de asegurar una atención inicial profesional, legalmente sustentada y respetuosa de los derechos humanos.
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> - Comprender los principios, alcances y objetivos del Protocolo del Primer Respondiente - Conocer el marco normativo nacional e internacional que fundamenta la figura del primer respondiente y su actuación - Identificar las responsabilidades, competencias y estándares operativos del personal que actúa como primer respondiente - Aplicar procedimientos adecuados de preservación del lugar de los hechos, cadena de custodia y atención inicial a víctimas - Promover el cumplimiento de la actuación legal ética y bajo criterios de legalidad, debido proceso y respeto a los derechos humanos.
Módulo 1. Fundamentos y estructura del	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué es el primer respondiente? - Contexto de creación y necesidad del protocolo - Objetivos generales y principales rectores del protocolo



<p>protocolo de primer respondiente (20 horas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estructura del documento: etapas y funciones básicas - Aplicabilidad en casos ordinarios y de alto impacto - Coordinación interinstitucional
<p>Módulo 2. Marco normativo del primer respondiente y obligatoriedad institucional (20 horas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos - Código Nacional de Procedimientos Penales - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública - Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza - Ley Nacional del Registro de Detenciones - Tratados internacionales aplicables (DDHH, tortura, desaparición) - Responsabilidad administrativa y penal de la omisión o actuación indebida - Obligatoriedad institucional de aplicación del protocolo
<p>Modulo 3. Preservación del lugar de los hechos y cadena de custodia (20 horas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Definición y delimitación del lugar de intervención - Tipos de lugares (cerrado, abierto, vehículos, etc.) - Aseguramiento y control de acceso - Registro y documentación del lugar - Identificación, levantamiento y embalaje de indicios - Instrucciones para garantizar la cadena de custodia - Llenado del Informe Policial Homologado (IPH)
<p>Módulo 4. Primer respondiente en la atención a víctimas y respeto a derechos humanos (20 horas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Derechos de víctimas y personas detenidas - Principios del uso proporcional de la fuerza - Perspectiva de género e interseccionalidad en la actuación policial - Primeros auxilios y atención psicológica inmediata - Coordinación con instituciones de salud, justicia y derechos humanos - Prevención de revictimización - Actuación en casos de violencia familiar, de género o contra niñas, niños y adolescentes



Módulo 5. Taller de actuación operativa y evaluación práctica (20 horas)	<ul style="list-style-type: none"> - Simulacros y estudios de casos - Revisión de errores comunes en la intervención del primer respondiente - Evaluación del conocimiento normativo y procedimental - Integración de formatos y reportes - Análisis de buenas prácticas y casos paradigmáticos - Diseño de propuestas para mejorar la intervención en su ámbito institucional
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia mínima del 80% - Participación activa en sesiones - Entrega del proyecto final - Evaluación diagnóstica y formativa - Certificado con valor curricular

Diplomado Modelo Único de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia el Estado de Sinaloa

Duración	100 horas
Modalidad	Presencial, híbrida o virtual
Certificación	Emitida por la Secretaría de las Mujeres
Dirigido a	<ul style="list-style-type: none"> - Personas servidoras públicas del gobierno estatal y municipal - Personal de salud, seguridad pública, justicia, educación y atención ciudadana - Integrantes de OSC, instituciones educativas y grupos comunitarios - Personas en formación profesional en áreas de trabajo social, derecho, psicología, criminología, enfermería y afines
Objetivo general	Fortalecer las capacidades del personal público, institucional y comunitario encargado de brindar atención a mujeres víctimas de violencia, a través del conocimiento y aplicación del Modelo Único de Atención para el Estado de Sinaloa, con fundamento en los



	derechos humanos, la igualdad sustantiva, la perspectiva de género y la atención integral e interinstitucional.
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer el contexto, fundamentos legales y objetivos del Modelo Único de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en Sinaloa - Identificar las diferentes formas, tipos y modalidades de violencia de género, así como su impacto en la vida de las mujeres. - Comprender los principios rectores de la atención, desde una perspectiva de derechos humanos, interseccionalidad y no revictimización. - Fortalecer las capacidades de respuesta institucional a partir de protocolos de actuación, articulación interinstitucional y rutas de atención. - Aplicar herramientas prácticas y normativas para intervenir adecuadamente ante casos de violencia contra las mujeres.
Módulo 1. Fundamentos del Modelo Único de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (20 horas)	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué es el Modelo Único y por qué es necesario? - Origen y contexto de la política pública estatal - Finalidad, alcances y principios del modelo - Articulación con la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Sinaloa - Diagnóstico estatal sobre violencia contra las mujeres - Actores institucionales y competencias
Módulo 2. Conceptos clave, tipos y modalidades de violencia de género (20 horas)	<ul style="list-style-type: none"> - Definición de violencia contra las mujeres según la Ley General y la CEDAW - Tipos de violencia: física, sexual, psicológica, económica, patrimonial, digital, obstétrica - Modalidades: familiar, institucional, laboral, docente, feminicida, comunitaria, política - Ciclo de la violencia y consecuencias individuales y colectivas



	<ul style="list-style-type: none"> - Contextualización con datos y casos en el Estado de Sinaloa
Modulo 3. Derechos humanos de las mujeres y principios rectores de atención (20 horas)	<ul style="list-style-type: none"> - Principios del derecho internacional de los derechos humanos - Igualdad sustantiva, no discriminación, interseccionalidad - Debida diligencia y acceso a la justicia - No revictimización, confidencialidad y consentimiento informado - Principios de actuación policial ante violencia de género - Marco normativo internacional y nacional aplicable
Módulo 4. Ruta de atención, protocolos y articulación interinstitucional (20 horas)	<ul style="list-style-type: none"> - Etapas de la atención: detección, canalización, atención inmediata, seguimiento - Protocolo homologado de atención a víctimas - Coordinación entre dependencias - Indicadores de riesgo y herramientas de valoración - Centros de atención especializados - Casos prácticos y análisis de intervención local
Módulo 5. Aplicación práctica y evaluación del modelo (20 horas)	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio de casos reales y simulaciones - Detección de fallas institucionales o barreras en la atención - Diseño de propuestas de mejora y políticas de prevención - Compromisos éticos para el desempeño profesional - Proyecto final
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia mínima del 80% - Participación activa en sesiones - Entrega del proyecto final - Evaluación diagnóstica y formativa - Certificado con valor curricular

